

Universidad Católica de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 911 - CS- 2026
S/Aprobación del Documento Marco
Conceptual para la Implementación del
Sistema Argentino de Créditos
Académicos Universitarios (SACAU) y la
adecuación curricular en la UCCuyo.-

VISTO:

El Art. 46° inc. 2) de la Sección Segunda - Capítulo IV de los Estatutos de la Universidad Católica de Cuyo, lo dispuesto por la RESOL. 2025- 556 -APN- SE/#MCH, la Resolución N° 922-CS-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Título II, Sección Segunda, Capítulo IV, Art. 46° de los Estatutos Universitarios, compete al Consejo Superior, sin perjuicio de otras atribuciones conferidas, dictar las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones para la consecución de los fines de la Universidad;

Que por RESOL. 2025- 556 -APN- SE/#MCH se crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), que representa un avance significativo en el proceso de adaptación de la enseñanza a las dinámicas actuales de la sociedad, el conocimiento y la innovación tecnológica y reconoce la importancia de transitar hacia modelos curriculares más flexibles, que habiliten la incorporación ágil de innovaciones;

Que por Resolución N° 922- CS-2026 se aprueba la conformación de la Comisión Técnica SACAU cuya misión es ejercer el liderazgo institucional del proceso de transformación educativa que impulsa el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios, orientándolo conforme al ideario humanístico de la Universidad Católica de Cuyo;

Que, desde el marco institucional, la referida Comisión puso en marcha un plan de formación destinada a los equipos de gestión académica y claustros docentes, que no solo reafirma el compromiso universitario con la mejora continua de la enseñanza, sino que consolida su misión por una educación superior de calidad, innovadora y alineada con los desafíos actuales del sistema universitario, promoviendo una formación integral, pertinente y centrada en el desarrollo de sus estudiantes;

Que, en virtud de ello, se ha presentado a la sesión 966º del Consejo Superior, tal como consta en Acta, el Documento: *Marco Conceptual para la Implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y la adecuación curricular en la UCCuyo*, elaborado por la Comisión Técnica SACAU, para consideración del citado órgano de gobierno;

Que el documento tiene como finalidad constituirse en un instrumento orientador para las distintas Unidades Académicas de la UCCuyo en el proceso de adecuación a las disposiciones establecidas por el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), creado mediante las Resoluciones Ministeriales N.º 2598/2023 y su modificatoria N.º 556/2025 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano;

Que, en este marco, el documento brinda un conjunto de definiciones, criterios orientadores y lineamientos institucionales que favorecen una comprensión compartida de los fundamentos y alcances del SACAU, así como la construcción de acuerdos académicos para la adecuación de la normativa institucional y el rediseño curricular de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la Universidad Católica de Cuyo;

Que, asimismo, se propone acompañar los procesos de transformación curricular que demanda la implementación del sistema de créditos académicos, promoviendo una aplicación contextualizada, gradual y coherente con la identidad institucional, el Proyecto Educativo Institucional y los principios de calidad académica que orientan la formación universitaria;

Que, desde esta perspectiva, el presente documento busca constituirse en una referencia para los equipos de gestión, las comisiones curriculares, los cuerpos docentes y demás actores involucrados en los procesos de diseño, rediseño y gestión curricular, favoreciendo la construcción de criterios comunes para la interpretación y aplicación de los componentes centrales del SACAU;

Por ello, y en uso de sus facultades,



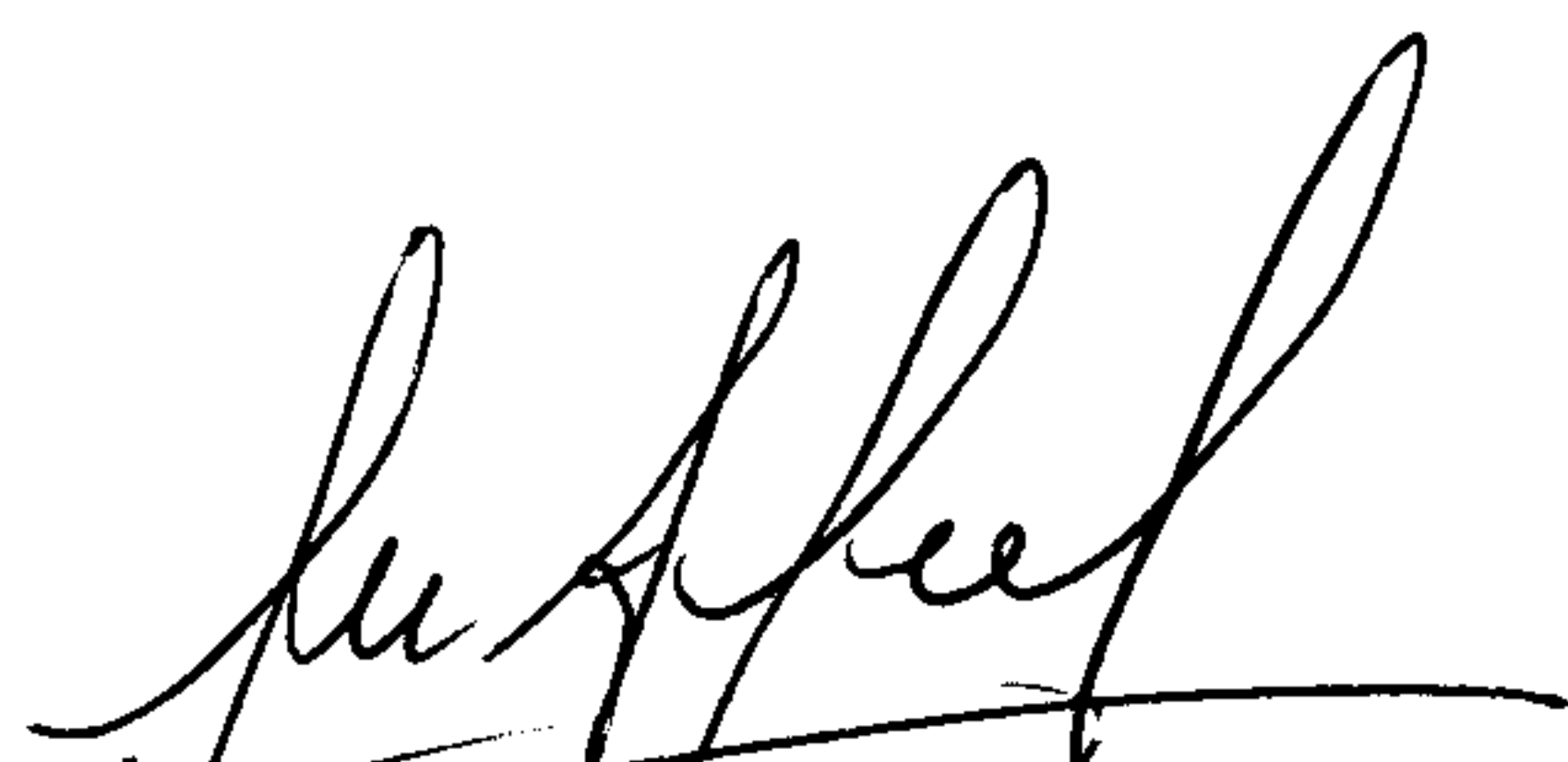
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO**

RESUELVE:

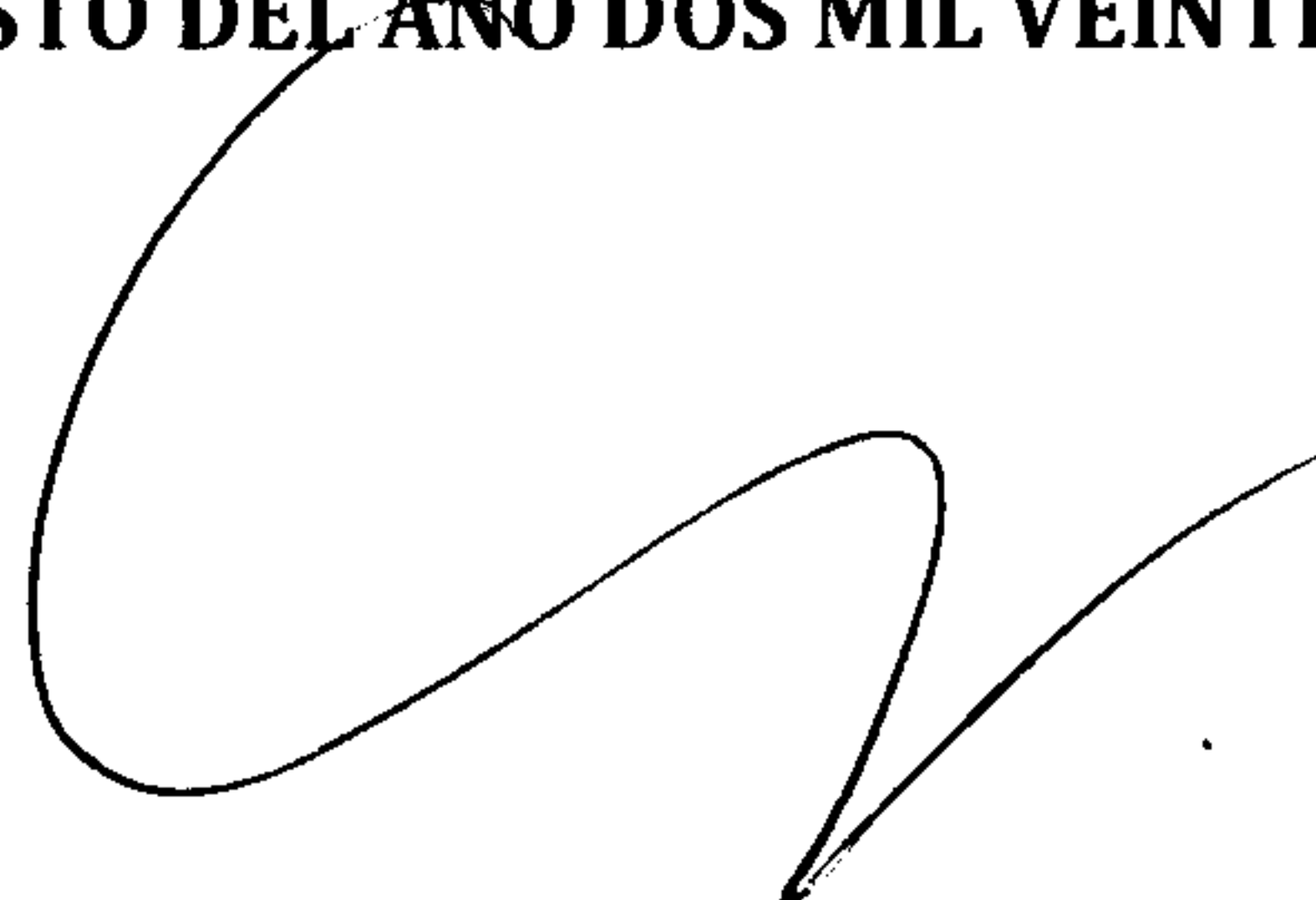
ARTÍCULO 1º: Aprobar el Documento Marco Conceptual para la Implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y la adecuación curricular en la UCCuyo presentado por la Comisión Técnica SACAU que se refiere en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

-- DADA EN SAN JUAN, A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS--



**MARÍA DE LOS ANGELES MORELL
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA**



**MARÍA LAURA SIMONASSI
RECTORA**

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 911 – CS– 2026

S/Aprobación del Documento Marco Conceptual para la Implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y la adecuación curricular en la UCCuyo. -

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO

San Juan — Argentina

COMISIÓN TÉCNICA SACAU

COORDINACIÓN GENERAL

Vicerrectora Académica Beatriz Farah

Secretaria Gral. Académica María de los Ángeles Morell

Marco Conceptual para la Implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y la adecuación curricular en la UCCuyo

Elaborado por: Isabel Canto López

Paula Diana Bunge

Colaboración de:

Coordinación Educación a Distancia

Coordinadora General de carreras a Distancia Celina Pereyra

Asesora Pedagógica DEaD: Adriana Loza

Referentes Asesorías Tecno-pedagógicas:

Carolina Suarez

Eleonora Varela

Analía Morales

Gabriel Aravena (ECRyP)

Miryam Rodríguez (ECRyP)

María de los Ángeles Petrino (SSL)

Agustín Quiroga (RDM)

Introducción

El presente documento, denominado **"Marco Conceptual para la Implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y la adecuación curricular en la Universidad Católica de Cuyo"**, tiene como finalidad constituirse en un instrumento orientador para las distintas Unidades Académicas en el proceso de adecuación a las disposiciones establecidas por el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), creado mediante las Resoluciones Ministeriales N.º 2598/2023 y su modificatoria N.º 556/2025 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano,

Estas normativas nacionales establecen al Crédito de Referencia del/la Estudiante (CRE) como unidad organizadora del diseño y rediseño de los planes de estudio universitarios, promoviendo una nueva forma de comprender, planificar y gestionar las trayectorias formativas en la educación superior.

En este marco, el documento procura ofrecer un conjunto de definiciones, criterios orientadores y lineamientos institucionales que favorezcan una comprensión compartida de los fundamentos y alcances del SACAU, así como la construcción de acuerdos académicos para la adecuación de la normativa institucional y el rediseño curricular de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la Universidad Católica de Cuyo.

Asimismo, se propone acompañar los procesos de transformación curricular que demanda la implementación del sistema de créditos académicos, promoviendo una aplicación contextualizada, gradual y coherente con la identidad institucional, el Proyecto Educativo de la Universidad Católica de Cuyo y los principios de calidad académica que orientan la formación universitaria.

Desde esta perspectiva, el presente documento busca constituirse en una referencia para los equipos de gestión, las comisiones curriculares, los cuerpos docentes y demás

actores involucrados en los procesos de diseño, rediseño y gestión curricular, favoreciendo la construcción de criterios comunes para la interpretación y aplicación de los componentes centrales del SACAU, tales como la noción de crédito académico, la carga total de trabajo del estudiante, la interacción pedagógica, la flexibilidad curricular, el reconocimiento de trayectos formativos y la movilidad académica.

A) Antecedentes y marcos normativos nacionales para las nuevas transformaciones Universitarias

Contextualización del SACAU

El Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) constituye una transformación normativa y pedagógica de alcance estructural en la Educación Superior Argentina. Su creación fue aprobada por el Consejo de Universidades en el Acuerdo Plenario N.º 270 y posteriormente formalizada por la Resolución 2598/2023 del entonces Ministerio de Educación; en 2025, la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano actualizó el marco mediante la Resolución 556/2025, incorporando adecuaciones derivadas del Acuerdo Plenario N.º 274 del Consejo de Universidades. Desde el CIN se planteó que el SACAU busca transparentar el tiempo total de aprendizaje que demanda una carrera, establecer previsibilidad para las trayectorias estudiantiles y facilitar la comparabilidad y movilidad académica dentro del sistema universitario argentino y con instituciones de otros países.

Desde las políticas universitarias, el SACAU no puede leerse como una mera conversión entre horas y créditos. Su sentido es más amplio: reorganiza la comprensión del tiempo académico a partir de la carga total de trabajo del estudiante, integrando

horas de interacción pedagógica, actividades autónomas, prácticas, lecturas, producción académica y evaluación. Esta definición desplaza el centro de gravedad desde la lógica tradicional del dictado docente hacia una lógica centrada en las condiciones efectivas de aprendizaje, lo que obliga a revisar diseños curriculares, secuencias formativas, correlatividades, formatos de cursado y estrategias de evaluación. En la Resolución 556/2025, el CRE se define como la unidad de tiempo total de trabajo académico que el estudiante dedica para alcanzar los objetivos formativos de cada unidad curricular, dicha resolución habilita a la universidad a optar por un valor que oscila entre 25 y 30 horas por crédito y con una referencia anual de 60 CRE.

El surgimiento del SACAU se inscribe en un proceso más amplio de transformación de la Educación Superior Argentina, impulsado por debates sobre duración real de las carreras, desgranamiento, inequidades en las trayectorias, articulación entre modalidades educativas y necesidad de mejorar la flexibilidad curricular. En la actualidad las universidades debaten sobre el sinceramiento de los planes de estudios, la brecha entre tiempo teórico y tiempo real de egreso de los estudiantes, y a la necesidad de considerar el trabajo autónomo que las planificaciones tradicionales omitían.

Antecedentes

Los antecedentes del SACAU remiten, por un lado, a experiencias internacionales de créditos transferibles y acumulables y, por otro, a los procesos regionales de armonización impulsados en América Latina y el Caribe. En particular, el marco del MERCOSUR educativo y los desarrollos vinculados al Sistema de Créditos Académicos Regionales (CRE) aportaron referencias para pensar unidades comparables de medida académica, reconocimiento de trayectorias y articulación entre instituciones. A ello se suman instrumentos internacionales más amplios, como la Convención Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, aprobada en Buenos Aires en 2019, que refuerza la importancia de la movilidad, el reconocimiento y la cooperación académica regional. En términos de política pública, estos antecedentes consolidan una comprensión de la Educación Superior como espacio de circulación de saberes, trayectorias y certificaciones, no como compartimentos estancos.

La normativa argentina vinculada al SACAU, especialmente las resoluciones ministeriales y los acuerdos del Consejo de Universidades, expresa una decisión institucional de orientar la organización curricular hacia un paradigma centrado en el estudiante y en la transparencia del trabajo formativo. La resolución modificatoria de 2025 también reafirma parámetros de implementación progresiva y fija referencias mínimas de organización para pregrado y grado, lo que evidencia que el SACAU es una política de rediseño de las estructuras curriculares, no sólo una regla de cómputo horario. En este marco, su potencial no reside únicamente en la equivalencia de horas, sino en la posibilidad de construir planes de estudio más legibles, comparables y ajustados al tiempo real de formación.

Por ello, el SACAU debe comprenderse como una transformación de la cultura curricular universitaria. Supone revisar qué se considera aprendizaje valioso, cómo se distribuye el tiempo pedagógico, qué tipo de autonomía se espera del estudiante, qué evidencias se solicitan para acreditar logros y qué articulaciones son posibles entre espacios curriculares, trayectos, modalidades y títulos. Por tanto, el crédito no es un simple cálculo matemático, sino una unidad que condensa **resultados de aprendizaje**, interacción pedagógica y trabajo autónomo, con implicancias directas para el diseño, la gestión y la evaluación curricular. En consecuencia, su implementación exige un trabajo institucional profundo sobre planes de estudio, programas, criterios de secuenciación y sistemas de reconocimiento académico.

B) Conceptualizaciones y fundamentos pedagógicos para las adecuaciones curriculares del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU)

Con el propósito de facilitar la comprensión de los principales conceptos que orientan la adecuación curricular en el marco del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), este apartado se organiza en tres dimensiones complementarias e interrelacionadas. La primera aborda los fundamentos curriculares que sustentan el diseño y rediseño de los planes de estudio; la segunda desarrolla los principios vinculados con la organización de las trayectorias formativas mediante el sistema de créditos académicos; y la tercera reúne las categorías pedagógico-didácticas que orientan las prácticas de enseñanza y evaluación desde un enfoque centrado en el aprendizaje. En conjunto, estas dimensiones ofrecen un marco conceptual integrado para orientar los procesos de transformación curricular promovidos por el SACAU.

B1. Dimensión Curricular

Esta dimensión reúne los conceptos que orientan el diseño y rediseño de los planes de estudio desde un enfoque centrado en el aprendizaje. Comprende los componentes que organizan el currículo por competencias, el perfil de egreso, las competencias, los resultados de aprendizaje, la Matriz de tributación y desempeños. Incorpora además, los principios y fundamentos pedagógicos que sustentan la adecuación curricular en el marco del SACAU.

Plan de estudios

El plan de estudios es el instrumento institucional que organiza la estructura de una carrera o programa de educación superior, definiendo unidades curriculares, contenidos, cargas de trabajo, secuencias, correlatividades, modalidades y criterios de evaluación. En enfoques tradicionales, se centraba en listados de asignaturas y horas de clase; en los enfoques actuales, se concibe como una matriz que articula perfil de egreso, resultados de aprendizaje, competencias, estrategias de enseñanza y evaluación. En el marco del SACAU, el plan de estudios debe expresar claramente la distribución de créditos, la relación entre unidades curriculares y la progresión de la carga de trabajo a lo largo de la trayectoria formativa. Es un documento clave para la implementación del sistema de créditos, para los procesos de acreditación y para la comunicación con estudiantes y organismos externos sobre la lógica formativa de la carrera.

Este modelo implica pasar de un enfoque centrado en la enseñanza a uno centrado en el aprendizaje, promoviendo diseños curriculares más flexibles e innovadores, que favorezcan la articulación interinstitucional y la integración de saberes, capacidades y aprendizajes.

Aunque es necesario aclarar que, el SACAU dialoga con el enfoque por competencias, pero no se reduce a él, ofrece una base organizativa para que distintas perspectivas pedagógicas encuentren un marco común de planificación. La cuestión no es solo qué contenidos se enseñan, sino qué tipo de formación se ofrece, cuánto tiempo requiere, cómo se reconoce y qué evidencias permiten certificarla.

B1.1. Principales conceptos asociados al enfoque por competencias y los componentes que estructuran el currículo desde esta perspectiva

Competencias

Las competencias son conjuntos integrados de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten actuar de manera adecuada y eficaz en situaciones específicas, resolver problemas y asumir responsabilidades en diversos contextos. En educación superior, se articulan con perfiles de egreso, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación, y se concretan en desempeños observables. La formación basada en competencias implica diseñar currículos que expliciten qué competencias se

desarrollan, cómo se secuencian y qué evidencias permiten evaluar su logro.

Competencias específicas

Las competencias específicas se vinculan con un campo disciplinar o profesional determinado y expresan capacidades complejas para desempeñarse en contextos propios de ese campo. Derivan del perfil de egreso y se desarrollan mediante unidades curriculares que profundizan contenidos y prácticas del área, articuladas en trayectorias formativas progresivas. Su planificación y evaluación requieren matrices de tributación, criterios claros y actividades que permitan observar desempeños avanzados.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas (o transversales) son aquellas relevantes para múltiples campos y profesiones, como pensamiento crítico, comunicación, trabajo en equipo, resolución de problemas, uso de tecnologías y compromiso ético. Se desarrollan a través de diversas asignaturas y experiencias, y requieren planificación coordinada y dispositivos de seguimiento. Su evaluación demanda evidencias variadas y criterios explícitos, y se articula con la formación integral del estudiante.

Currículo

El currículo es el proyecto formativo integral que expresa propósitos, contenidos, estructura, estrategias de enseñanza y evaluación, y formas de organización institucional de una carrera o programa. Integra dimensiones como competencias, resultados de aprendizaje, trayectorias formativas y modalidades educativas, en diálogo con marcos normativos y políticas institucionales. La transformación curricular asociada al enfoque por competencias y a modelos centrados en el estudiante implica revisar perfiles de egreso, estructuras y prácticas pedagógicas.

Currículo por competencias

El currículo por competencias es un enfoque en el que las competencias que se espera desarrollar constituyen el eje organizador de la formación, más allá de la suma de asignaturas y contenidos. El perfil de egreso se traduce en competencias genéricas y específicas que se desagregan en resultados de aprendizaje, unidades curriculares y actividades articuladas, acompañadas de sistemas de evaluación coherentes. Este enfoque se vincula con matrices de tributación, alineamiento constructivo y evaluación auténtica.

Perfil de egreso

El perfil de egreso en competencias es la declaración formal de una institución educativa que define el conjunto exacto de competencias genéricas y específicas (conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores) que un estudiante habrá desarrollado al finalizar una carrera universitaria.

Los Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje constituyen una dimensión de las competencias/saberes y permiten calificar cualitativamente el nivel de logro alcanzado en un proceso formativo; dan cuenta de lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de aprendizaje. Si bien son intencionalidades pedagógicas, metas, la principal diferencia podría plantearse en que los objetivos están relacionados con las intenciones del profesor y los resultados del aprendizaje están vinculados con el estudiante y sus logros. De este modo, los resultados de aprendizaje (más simples que las competencias) permiten a los docentes diseñar actividades de enseñanza aprendizaje y evaluación

concretas, ya que se establecen con claridad lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer, comprender y conocer al final de un proceso educativo determinado. Los resultados son específicos, observables y medibles, y se centran en el desempeño.

Desempeño

El desempeño es la manifestación observable de una competencia en una situación concreta, a través de acciones que pueden describirse y evaluarse. En Educación Superior, se evidencia en actividades como resolver problemas, elaborar informes, desarrollar proyectos o realizar prácticas profesionales. La evaluación de desempeños se apoya en rúbricas, criterios claros y evidencias variadas, y se articula con resultados de aprendizaje y enfoques por competencias.

Matriz de tributación curricular

La matriz de tributación curricular es un instrumento que explicita cómo cada unidad curricular contribuye al desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso. Se representa como una tabla que cruza competencias con asignaturas, indicando niveles de contribución. Su función es asegurar el alineamiento entre perfil de egreso, resultados de aprendizaje, organización del currículo y evaluación, y se utiliza en procesos de rediseño, acreditación y aseguramiento de la calidad.

MATRIZ DE TRIBUTACIÓN — PLAN DE ESTUDIOS

Competencias	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5	Asignatura 6	Asignatura 7	Asignatura 8	Asignatura 9
COMPETENCIAS GENÉRICAS									
CG1	A	M	B	A	NT	M	A	B	M
CG2	M	A	NT	B	A	A	M	NT	A
CG3	NT	B	A	M	M	B	NT	A	B
CG4	B	NT	M	A	B	NT	A	M	NT
CG5	A	A	B	NT	A	M	B	A	M
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS									
CE1	A	B	A	M	NT	A	M	B	A
CE2	M	A	M	B	A	NT	A	M	B
Competencias	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5	Asignatura 6	Asignatura 7	Asignatura 8	Asignatura 9

CE3	B	M	NT	A	M	A	B	A	NT
CE4	NT	B	A	NT	B	M	A	NT	A
CE5	A	NT	B	A	A	B	NT	M	A
CE6	M	A	M	B	NT	A	M	A	M

Relación entre espacios curriculares y competencias del perfil de egreso

Figura 1. Matriz de tributación — ejemplo de referencia. Elaboración propia.

REFERENCIAS DE LA ESCALA DE TRIBUTACIÓN

A — Alto: el espacio curricular contribuye directamente al desarrollo de la competencia, en un nivel de dominio Alto.

M — Medio: el espacio curricular proporciona una base intermedia o relación cercana con la competencia, en un nivel de dominio medio.

B — Bajo: el espacio curricular aporta algún conocimiento remoto o una base inicial hacia la competencia, en un nivel de dominio bajo.

NT — No tributa: el espacio curricular no presenta vinculación con la competencia declarada, no tributa.

CG (Competencias Genéricas): competencias transversales comunes a todos los perfiles del plan de estudios (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5).

CE (Competencias Específicas): competencias propias del campo disciplinar de la carrera (CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6).

B1.2. Conceptualizaciones pedagógico-curriculares para las adecuaciones al Sistema Argentino de Créditos Argentino

Articulación curricular

La articulación curricular refiere al conjunto de relaciones de integración, coordinación y coherencia que se establecen entre los distintos componentes del currículo, con el propósito de construir trayectorias formativas significativas y evitar fragmentaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Supone vincular conocimientos, experiencias, actores e instituciones manteniendo la identidad de cada componente dentro de un proyecto formativo común. Entre sus principales formas se distinguen la **articulación horizontal**, que integra espacios curriculares que se desarrollan simultáneamente; la **articulación vertical**, que garantiza continuidad y progresión de los aprendizajes; la **articulación intrainstitucional e interinstitucional**, vinculadas a los procesos de coordinación entre actores e instituciones; y la **articulación intradisciplinar e interdisciplinar**, orientadas a favorecer la integración de saberes dentro de una disciplina o entre diferentes campos del conocimiento.

En el marco del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), la articulación curricular adquiere una relevancia estratégica. La organización de los planes de estudio mediante créditos académicos exige analizar la coherencia entre el perfil de egreso, los resultados de aprendizaje, la carga de trabajo estudiantil, las unidades curriculares y las trayectorias formativas. Asimismo, demanda fortalecer los mecanismos de coordinación entre asignaturas, ciclos, carreras e instituciones para garantizar la calidad, la flexibilidad curricular, la movilidad estudiantil y el reconocimiento académico de trayectos formativos.

Desde esta perspectiva, la implementación del SACAU representa una oportunidad para promover procesos de integración curricular que favorezcan una formación más coherente, significativa y centrada en el estudiante. La articulación se convierte así en un criterio fundamental para el rediseño curricular, contribuyendo a la construcción de trayectorias formativas flexibles, integradas y de calidad, en consonancia con las transformaciones contemporáneas de la educación superior.

Alineación curricular

Ayudan a alinear de manera coherente los contenidos, las actividades de aprendizaje y la evaluación dentro del diseño curricular, lo que garantiza que los estudiantes adquieran las habilidades y conocimientos necesarios.

Flexibilidad curricular

La flexibilidad curricular es la capacidad de un plan de estudios para ofrecer distintos caminos de formación, adaptarse a ritmos y necesidades diversas de los estudiantes y articular múltiples modalidades de cursado, sin perder coherencia con el perfil de egreso. Se expresa en opciones electivas, itinerarios, módulos optativos, reconocimiento de saberes previos, articulaciones entre programas y dispositivos de movilidad. El SACAU favorece la flexibilidad al permitir descomponer las carreras en créditos y reorganizar bloques y trayectos de manera transparente, siempre que se asegure la integralidad del proyecto formativo y se respeten los estándares mínimos de duración y carga de trabajo. Desde la gestión académica, la flexibilidad requiere reglas claras de reconocimiento académico, asesoría a los estudiantes y mecanismos de seguimiento de trayectorias.

Innovación curricular

La innovación curricular es el proceso de cambio deliberado en el diseño, estructura e implementación de planes de estudio, orientado a mejorar la pertinencia, la calidad y la equidad de la formación. Incluye la introducción de nuevos enfoques pedagógicos, la reorganización de contenidos, la actualización de perfiles de egreso, la incorporación de tecnologías y la revisión de estrategias de evaluación. La implementación del SACAU constituye una innovación curricular estructural, al exigir recalcular la carga de trabajo, redefinir créditos, explicitar resultados de aprendizaje y revisar la coherencia interna de los planes de estudio. Estos procesos se articulan con políticas institucionales de mejora continua y con exigencias de organismos de acreditación, que consideran la adopción de sistemas de créditos como indicador de adaptación a estándares nacionales e internacionales.

Internacionalización curricular

La internacionalización curricular implica la incorporación sistemática de perspectivas, contenidos, experiencias y dispositivos que vinculen la formación universitaria con contextos, saberes y desafíos globales. Incluye programas de movilidad, colaboración interinstitucional, uso de lenguas extranjeras, integración de contenidos internacionales y diseño de actividades que favorezcan la comprensión de problemas globales y la diversidad cultural. La adopción de sistemas de créditos compatibles con marcos regionales e internacionales, como el SACAU articulado con el CRE MERCOSUR, facilita la internacionalización curricular al ofrecer una unidad común para medir la carga de trabajo y describir resultados de aprendizaje. Esta perspectiva se alinea con recomendaciones de la UNESCO y marcos regionales de reconocimiento de estudios, que promueven la movilidad académica y la construcción de un espacio latinoamericano de educación superior.

Modalidades educativas (presencial o a distancia)

Las modalidades educativas describen la forma en que se organiza la relación pedagógica en términos de presencia física o mediada. La modalidad presencial se basa en encuentros cara a cara en espacios institucionales; la modalidad a distancia se apoya principalmente en tecnologías digitales y comunicación mediada. Cada modalidad presenta características específicas en términos de interacción, organización del tiempo, tipo de actividades y soporte tecnológico, lo que exige decisiones curriculares y didácticas coherentes. En el contexto del SACAU, las distintas modalidades deben contabilizarse en la carga de trabajo del estudiante, siempre que cumplan criterios de calidad y permitan alcanzar los resultados de aprendizaje definidos, reconociendo que la interacción pedagógica puede adoptar formatos presenciales o virtuales y que el trabajo autónomo mediado forma parte del tiempo total de estudio.

Calidad educativa

La calidad educativa en educación superior alude a la coherencia entre el perfil de egreso, los resultados de aprendizaje, los recursos disponibles, las prácticas de enseñanza y los logros efectivos de los estudiantes, considerando criterios de pertinencia, equidad y relevancia social. La adopción del SACAU se asocia a políticas de calidad porque proporciona un marco común para organizar la duración de las carreras, la carga de trabajo y la estructuración de planes de estudio, permitiendo comparar programas y monitorear el cumplimiento de estándares mínimos. La transparencia en la definición de créditos, la explicitación de resultados de aprendizaje y la planificación de trayectorias formativas son elementos centrales que los organismos de evaluación y acreditación utilizan para valorar la calidad de las carreras, en articulación con la normativa nacional y acuerdos regionales.

B2. Dimensión de la organización de las trayectorias formativas a partir de los créditos académicos

Esta dimensión aborda el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) como herramienta que permite organizar la carga de trabajo del estudiante, flexibilizar las trayectorias formativas, facilitar el reconocimiento académico y la movilidad estudiantil.

La implementación del SACAU dialoga con un cambio más amplio en la Educación Superior: el tránsito desde modelos centrados en la transmisión de contenidos hacia enfoques organizados en torno al aprendizaje del estudiante. Este desplazamiento no elimina el conocimiento disciplinar ni la autoridad académica, pero redefine su función dentro del currículo. El foco ya no está solo en lo que el docente expone, sino en lo que el estudiante aprende, demuestra, integra y aplica en trayectorias diversas y no siempre lineales. En este marco, la centralidad del estudiante implica reconocer que aprender en la universidad supone una actividad cognitiva, social y situada, no una recepción pasiva de información. El estudiante deja de ser un destinatario del contenido para convertirse en sujeto de una trayectoria formativa que exige decisiones curriculares, mediación pedagógica y acompañamiento académico. Esto obliga a revisar el modo en que se planifican los tiempos, se organizan los encuentros pedagógicos y se distribuyen las tareas de aprendizaje, porque el tiempo total de trabajo estudiantil pasa a ser una variable curricular relevante. La noción de trayectoria formativa, en este contexto, permite comprender que la formación universitaria no es homogénea ni lineal, sino una secuencia de avances, pausas, reorientaciones y reconocimientos. La implementación del SACAU supone avanzar hacia propuestas curriculares centradas en el aprendizaje y orientadas al desarrollo de competencias.

Créditos académicos regionales (CRE-MERCOSUR)

Los créditos académicos regionales (CRE) se enmarcan en acuerdos del sector educativo del MERCOSUR y buscan establecer una unidad de medida común de la carga de trabajo del estudiante en la región, facilitando la movilidad y el reconocimiento de estudios entre países. Inspirados en marcos como el ECTS europeo, los CRE se adaptan a contextos latinoamericanos, promoviendo la transparencia de la organización curricular y la articulación de itinerarios formativos transnacionales. En Argentina, el SACAU dialoga con esta referencia al definir el CRE como unidad basada en el tiempo total de trabajo del estudiante, compatible con marcos regionales de reconocimiento. Esta articulación permite que los créditos cursados en instituciones de la región sean más fácilmente comparables y convalidables, fortaleciendo la internacionalización de la educación superior y la circulación de estudiantes y saberes.

Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU)

El crédito académico universitario es la unidad que cuantifica la carga total de trabajo de la estudiante necesaria para alcanzar resultados de aprendizaje específicos en una unidad curricular o tramo del plan de estudios. En el SACAU, esta unidad se define como Crédito de Referencia del Estudiante (CRE), cuyo valor se sitúa entre 25 y 30 horas de dedicación académica total, incluyendo tanto la interacción pedagógica como el trabajo autónomo. En la UCCuyo se optó por el CRE a 25 hs (Res N°788-CS-2025) extensible a 30 hs. en aquellos casos que así se requiriera.

Así mismo, en el marco institucional se cuenta con una Comisión Técnica para SACAU, cuya conformación fue aprobada por Res. N° 833-CS-2026, como espacio específico para la planificación, coordinación y fortalecimiento de las capacidades institucionales y la promoción de una comprensión compartida del Sistema de Créditos y los procesos de innovación curricular en curso. El crédito opera como valor organizador del diseño y rediseño de planes de estudio, permitiendo distribuir la carga de trabajo a lo largo de la trayectoria formativa y armonizar la duración de las carreras de pregrado y grado. De este modo, deja de ser un mero dato administrativo y se convierte en herramienta para planificar, transparentar y comparar las exigencias formativas en el sistema universitario. Desde esta perspectiva centrada en el estudiante, el andamiaje metodológico del sistema de créditos universitarios reconoce y valora tanto la interacción pedagógica en el marco del diálogo formativo entre docentes y estudiantes, como el trabajo autónomo del alumno, ambos aspectos fundamentales para alcanzar los objetivos educativos propuestos.

El Crédito de Referencia del Estudiante (CRE) se constituye como eje organizador para el diseño y rediseño de planes de estudio integrando dos dimensiones complementarias. Por un lado, las horas de **interacción pedagógica (IP)**, entendidas como el tiempo destinado a las instancias de intercambio entre docentes y estudiantes, tales como clases expositivas, actividades de trabajo en el aula, espacios de consulta y tutorías, desarrolladas en modalidad presencial o a distancia. Por otro lado, las horas de **trabajo autónomo (TA)**, que corresponden al tiempo que el estudiante dedica, fuera de las instancias de interacción pedagógica, al cumplimiento de las exigencias académicas de cada actividad curricular. Estas incluyen, entre otras, la lectura y el estudio de materiales en diversos formatos y lenguajes, la resolución de trabajos prácticos, la realización de trabajos de campo, la preparación de evaluaciones parciales y finales, así como la elaboración de informes, proyectos o productos, de manera individual o grupal.

Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU)

— Res. 556/2025

Categoría	Tipo de carrera	CRE mínimos	Duración mínima	Horas totales mínimas	Horas totales máximas	Interacción pedagógica mínima (hs verificables)	Cálculo del Trabajo Autónomo (Horas totales – Interacción pedagógica)
Valor del CRE (UCCuyo)	Todas	—	—	25 hs/CRE (valor adoptado UCCuyo)	25 hs/CRE (valor adoptado UCCuyo)	Incluida dentro del CRE	CRE total – IP = Trabajo Pedagógico Autónomo
Carga anual estándar	Todas	60 CRE/año	—	1.500 hs/año	1.875 hs/año	Incluida	1.500 – IP (año) ó 1.875 – IP (año)
Pregrado	General	120 CRE	2 años	3.000 hs	3.750 hs	Mín. 1.100 hs	3.000 – 1.100 = 1.900 hs (mín) 3.750 – 1.100 = 2.650 hs (máx)
Pregrado regulado por el Estado	Regulado por el Estado	180 CRE	3 años	4.500 hs	5.625 hs	Según regulación específica	4.500 – IP (regulado) 5.625 – IP (regulado)
Grado	General	240 CRE	4 años	6.000 hs	7.500 hs	Mín. 2.100 hs	6.000 – 2.100 = 3.900 hs (mín) 7.500 – 2.100 = 5.400 hs (máx)

Nota: Las horas de trabajo pedagógico autónomo NO son objeto de verificación en trámites de validez nacional ni acreditación. La interacción pedagógica (docencia + prácticas en terreno) SÍ es verificable.

Figura 2. Cálculo de la Interacción Pedagógica y el trabajo autónomo según el CRE. Elaboración propia.

Reconocimiento académico

El reconocimiento académico es el proceso mediante el cual una institución acepta como válidos, en todo o en parte, estudios, actividades o experiencias formativas realizadas en otras instituciones o contextos, considerándolos equivalentes a componentes de su propio plan de estudios. Este proceso puede implicar convalidaciones de asignaturas, reconocimiento de créditos, acreditación de saberes previos y homologación de títulos, y requiere analizar tanto la carga de trabajo como los resultados de aprendizaje asociados. En el contexto del SACAU, el reconocimiento académico se apoya en la unidad de crédito y en la transparencia de perfiles de egreso y resultados de aprendizaje, lo que permite evaluar la pertinencia de los estudios previos más allá de coincidencias nominales. Es un mecanismo clave para la movilidad, la flexibilidad curricular y la equidad, y se articula con acuerdos regionales e internacionales de reconocimiento de estudios.

Intensidad horaria

La intensidad horaria refiere a la cantidad de horas de dedicación previstas para una unidad curricular en un determinado período (por ejemplo, semanal o cuatrimestral). En modelos tradicionales, se asociaba principalmente a horas de clase o de cátedra, centradas en la presencia docente. El SACAU resignifica este concepto al considerar que la intensidad debe contemplar tanto las horas de interacción pedagógica como el trabajo autónomo del estudiante, en función de la carga total de trabajo requerida para alcanzar los resultados de aprendizaje. Esto implica revisar las cargas horarias declaradas en los planes de estudio y analizar si se corresponden con el esfuerzo real que demandan las actividades, contribuyendo a una planificación más ajustada de las exigencias académicas y a una distribución más equilibrada del tiempo de estudio.

Trayectoria formativa (SACAU)

En el marco del SACAU, la trayectoria formativa es el recorrido expresado en créditos y unidades curriculares que un estudiante realiza a lo largo de su formación, incluyendo cursos, prácticas, experiencias de movilidad y reconocimientos de estudios previos. Se concibe como un proceso que puede ser lineal o diverso, con ritmos y combinaciones diferentes de acuerdo con las situaciones personales y académicas, y que se registra y planifica en términos de acumulación y distribución de créditos. La noción de trayectoria formativa permite analizar la progresión de la carga de trabajo y de los resultados de aprendizaje a lo largo de la carrera y favorece el diseño de opciones flexibles y coherentes para alcanzar el perfil de egreso. La organización en créditos brinda un lenguaje común para describir y gestionar trayectorias, tanto a nivel institucional como en procesos de evaluación y acreditación.

Movilidad estudiantil

La movilidad estudiantil es la posibilidad de que los estudiantes cursen parte de sus estudios en otras instituciones, carreras o países y que esas experiencias sean reconocidas académicamente en sus planes de origen. Puede ser física (intercambios presenciales) o virtual (cursos en línea compartidos, programas colaborativos), y requiere acuerdos interinstitucionales sobre créditos, resultados de aprendizaje, evaluación y certificación. Los sistemas de créditos académicos, como el SACAU, facilitan la movilidad al proporcionar una unidad común de medida de la carga de trabajo y al explicitar la relación entre créditos, resultados de aprendizaje y perfiles de egreso. La movilidad se vincula con la internacionalización curricular, la flexibilidad y el reconocimiento académico, y contribuye a enriquecer las trayectorias formativas y a ampliar los horizontes profesionales y culturales de los estudiantes.

B3-Dimensión Pedagógico-Didáctica

Esta dimensión presenta las categorías que fundamentan el cambio en el modelo pedagógico-didáctico que organiza la enseñanza y el aprendizaje en el marco de las transformaciones curriculares impulsadas por el SACAU.

La enseñanza y el nuevo rol docente en los procesos de aprendizaje

Redefinir la enseñanza desde un enfoque centrado en el aprendizaje implica asumir al docente en un mediador pedagógico capaz de generar las condiciones necesarias para el aprendizaje y diseñar estrategias sustentadas en metodologías activas, favoreciendo la participación de los estudiantes en la construcción de conocimientos, el desarrollo de competencias y el logro de resultados de aprendizaje.



Mediación pedagógica

La mediación pedagógica es el proceso intencionado mediante el cual el docente actúa como puente entre el estudiante y el conocimiento. En lugar de simplemente transmitir información, el educador diseña las acciones y decisiones, las estrategias, elabora actividades, utiliza recursos didácticos como el uso de tecnologías, confecciona los materiales didácticos y retroalimenta el proceso formativo a través de una evaluación continua. Fomenta el diálogo para que el alumno construya su propio aprendizaje de forma activa, autónoma y crítica. El docente es un facilitador del aprendizaje, organiza, acompaña el proceso de aprendizaje. Se vincula con enfoques centrados en el estudiante, evaluación formativa y metodologías activas, y adquiere características específicas según las modalidades (presencial, a distancia).

Metodologías activas

Las metodologías activas están centradas en el estudiante, promueven su participación protagónica en la construcción del conocimiento mediante la exploración, la indagación, la resolución de problemas, la colaboración, la reflexión y la aplicación de saberes en contextos significativos. Se sustentan en la premisa de que el aprendizaje se fortalece cuando los estudiantes interactúan con situaciones auténticas, toman decisiones, producen conocimientos y reflexionan sobre sus propios procesos de aprendizaje. Estas metodologías desplazan el énfasis desde la transmisión de contenidos hacia la generación de experiencias formativas que favorecen el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y competencias, promoviendo aprendizajes profundos, significativos y transferibles a diversos contextos académicos, profesionales y sociales. Entre sus principales expresiones se encuentran el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), el Aprendizaje Basado en Proyectos, el Aprendizaje Situado, el Aprendizaje Colaborativo, el Método de Casos, el aprendizaje activo, las Simulaciones y otras estrategias orientadas al desarrollo de desempeños complejos.

La evaluación como proceso de aprendizaje y mejora continua

La evaluación constituye un componente fundamental del currículo orientado por competencias, ya que posibilita la obtención de evidencias sobre los resultados de aprendizaje alcanzados. Desde esta concepción, trasciende la mera verificación de conocimientos para centrarse en la valoración integral de los desempeños, capacidades y competencias desarrolladas por los estudiantes en contextos formativos diversos.

Evaluación auténtica

La evaluación auténtica busca que las tareas de evaluación se parezcan a situaciones reales o verosímiles del ámbito profesional o social, de modo que los estudiantes deban aplicar sus conocimientos y competencias en contextos significativos. Utiliza proyectos, estudios de caso, portafolios, simulaciones y prácticas, entre otros dispositivos, y se apoya en rúbricas y criterios claros. Se vincula con el enfoque por competencias y con modelos centrados en el estudiante.

Evaluación formativa

La evaluación formativa es la que se integra al proceso de enseñanza y aprendizaje para proporcionar información continua sobre el progreso de los estudiantes, con el fin de ajustar la enseñanza y apoyar la autorregulación. Se concreta en actividades de práctica, autoevaluación, coevaluación y retroalimentación, y busca mejorar el proceso, más que sólo certificar resultados. Es un componente central de currículos centrados en el estudiante y orientados por competencias.

Evaluación sumativa

La evaluación sumativa es la que se realiza al final de un período de aprendizaje para emitir un juicio sobre el nivel de logro alcanzado, generalmente con fines de certificación. Se materializa en exámenes, proyectos integradores y otras evidencias finales, y se articula con resultados de aprendizaje y criterios explícitos. En currículos por competencias, se busca que la evaluación sumativa capture desempeños integrales y no sólo la reproducción de contenidos.

Evidencias de aprendizaje

Las evidencias de aprendizaje son los productos, actuaciones o registros que documentan los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y permiten evaluar sus desempeños. Incluyen exámenes, informes, proyectos, portafolios, presentaciones y prácticas supervisadas, entre otros. En enfoques por competencias, la diversificación de evidencias es fundamental para captar la complejidad de los aprendizajes y valorar desempeños en contextos significativos.

Metacognición

La metacognición es la capacidad de reflexionar sobre los propios procesos de pensamiento y aprendizaje, planificar estrategias, monitorear el desempeño y ajustar las acciones para mejorar. Se desarrolla mediante prácticas como autoevaluación, diarios de aprendizaje y reflexión guiada, y se vincula con la autonomía del estudiante y la evaluación formativa.

Retroalimentación

La retroalimentación es la información que se proporciona a los estudiantes sobre su desempeño con el fin de ayudarles a comprender sus logros, identificar áreas de mejora y ajustar sus estrategias. Es efectiva cuando es clara, específica, oportuna y ligada a criterios y resultados de aprendizaje. Tiene un rol central en la evaluación formativa y en el desarrollo de la metacognición y la autonomía.

Rúbricas

Las rúbricas son instrumentos de evaluación que describen criterios y niveles de desempeño para una tarea específica, proporcionando descriptores claros de lo esperado en cada nivel. Pueden ser analíticas u holísticas y se utilizan en evaluación auténtica, proyectos y tareas complejas. Favorecen la transparencia y coherencia de la evaluación y se articulan con resultados de aprendizaje y evidencias.

Modelos de organización de la enseñanza y el aprendizaje

Dimensión	Modelo tradicional o centrado en el contenido	Modelo centrado en el aprendizaje de los Estudiantes
-----------	---	--

Finalidad educativa	Transmisión sistemática de contenidos disciplinares y certificación de saberes principalmente declarativos	Desarrollo de competencias, capacidades y resultados de aprendizaje integrales vinculados con el perfil de egreso y contextos reales
Rol docente	Figura principal como transmisor de información, organizador del contenido y evaluador casi exclusivo	Diseñador de experiencias de aprendizaje, mediador pedagógico, facilitador de procesos y proveedor de retroalimentación continua
Rol del estudiante	Receptor de contenidos, con participación limitada y énfasis en la memorización y reproducción	Protagonista activo del aprendizaje, responsable de su trayectoria, gestor de su tiempo y participante en actividades colaborativas, reflexivas y productivas
Organización curricular	Plan de estudios estructurado en asignaturas centradas en contenidos y horas de clase, con correlatividades rígidas	Currículo organizado en torno a resultados de aprendizaje, competencias y trayectorias formativas, con estructuras más flexibles y articuladas por créditos
Enseñanza	Predominio de clases expositivas, enfoque magistral y actividades centradas en la explicación de contenidos	Uso de metodologías activas (ABP, proyectos, aprendizaje situado, trabajo colaborativo) y estrategias de mediación variadas alineadas con resultados de aprendizaje
Evaluación	Enfocada en pruebas escritas o exámenes finales, con énfasis en la reproducción de información y una función principalmente sumativa.	Evaluación auténtica, combinación de evaluación formativa y sumativa, uso de rúbricas y evidencias diversas que permiten observar desempeños en contextos significativos.
Planificación	Se centra en la programación de contenidos por unidad y en la distribución de horas de clase a lo largo del calendario	Parte de la definición de resultados de aprendizaje y competencias, estima la carga total de trabajo del estudiante y organiza actividades y tiempos en función de dichos resultados
Resultados esperados	Formulados de modo implícito o como objetivos centrados en contenidos a cubrir, sin siempre explicitar desempeños observables	Resultados de aprendizaje explícitos, observables y evaluables, articulados con el perfil de egreso, las competencias y los criterios de evaluación.

Dimensión	Modelo tradicional o centrado en el contenido	Modelo centrado en el aprendizaje de los Estudiantes
Tiempo de trabajo del estudiante	Se identifica principalmente con horas de clase y trabajos ocasionales, sin cálculo sistemático del trabajo autónomo	Se concibe como carga total de trabajo que incluye interacción pedagógica y trabajo autónomo, organizada y medida a través de créditos académicos (SACAU)



Actividades de aprendizaje	Enfoque en lectura, toma de apuntes y resolución de ejercicios subordinados a la clase, con poca diversificación de formatos	Variedad de actividades (problemas, proyectos, prácticas, debates, análisis de casos, recursos digitales) que requieren participación activa, reflexión y producción.
----------------------------	--	---

Tabla 1. Modelos Pedagógico-Didácticos. Fuente de elaboración propia.

Claves para las nuevas transformaciones curriculares en el marco del SACAU

En el contexto de las transformaciones que impulsa el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), las universidades se encuentran ante la necesidad de revisar y actualizar sus propuestas formativas para adecuarlas a nuevos criterios de organización curricular centrados en el aprendizaje de los estudiantes y en el fortalecimiento de la **calidad educativa**.

Uno de los aspectos centrales de este proceso es la revisión de los **planes de estudio**, con el propósito de analizar la relación entre la **intensidad horaria**, las actividades de enseñanza propuestas y la carga real de trabajo requerida para alcanzar los resultados de aprendizaje. Esta perspectiva invita a reconsiderar la organización de las unidades curriculares, la distribución de la carga académica y la articulación de las trayectorias formativas, favoreciendo propuestas más coherentes, transparentes y orientadas a la mejora de la calidad de la formación.

A su vez, el SACAU favorece una mayor **flexibilidad curricular**, al posibilitar la construcción de itinerarios formativos más diversos, el **reconocimiento académico** de estudios y experiencias previas, y la incorporación de espacios electivos u optativos que respondan a las características e intereses de los estudiantes, preservando la coherencia del perfil de egreso y los estándares de calidad académica. La adopción de un sistema común de créditos fortalece la **movilidad estudiantil** y la **internacionalización curricular**, al facilitar el reconocimiento de trayectos formativos desarrollados en otras instituciones y promover experiencias académicas en contextos nacionales e internacionales. Estas oportunidades contribuyen al enriquecimiento de la formación universitaria y al desarrollo de competencias requeridas en contextos profesionales cada vez más complejos e interconectados.

La implementación del SACAU constituye una oportunidad para impulsar procesos de **innovación curricular**, favoreciendo la revisión de las estrategias de enseñanza y evaluación, la explicitación de los resultados de aprendizaje y la integración de diversas **modalidades educativas**, tanto presenciales como a distancia. Estas transformaciones promueven propuestas formativas pertinentes, inclusivas y acordes con los desafíos contemporáneos de la Educación Superior. Por lo tanto, sistema de créditos no debe comprenderse únicamente como una adecuación normativa, sino como una oportunidad para fortalecer la **calidad educativa**, promover trayectorias formativas más flexibles e inclusivas, impulsar la innovación curricular y consolidar una cultura institucional orientada a la mejora continua y a la formación integral de los estudiantes.

Referencias bibliográficas

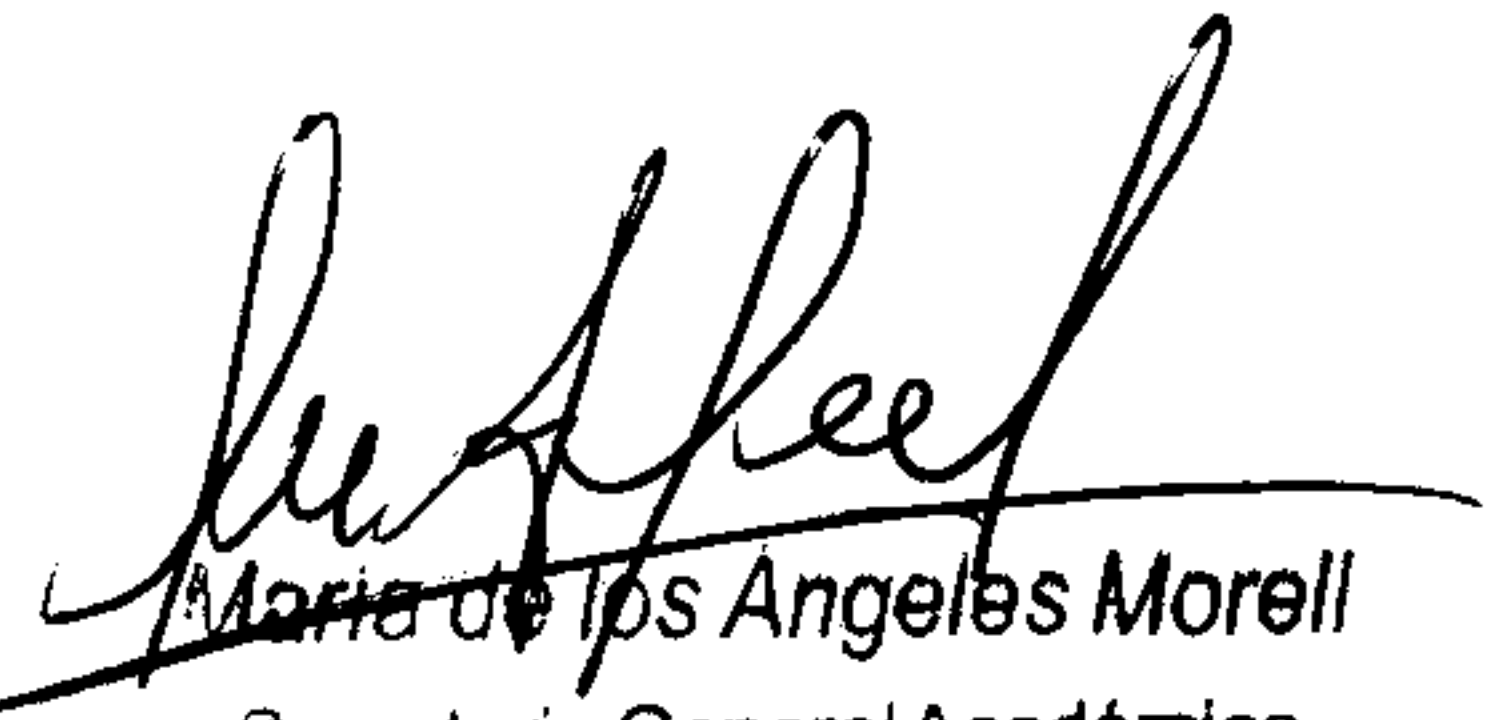
Algañaraz, V. H. (2020). Internacionalización en casa: reuniones científicas locales y fronteras transnacionales de circulación de conocimientos. Estudio de caso en una universidad argentina. *Estudios Sociales Contemporáneos*, 23, 145–168.

<https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/estudiosocontemp/article/view/3851/4347>

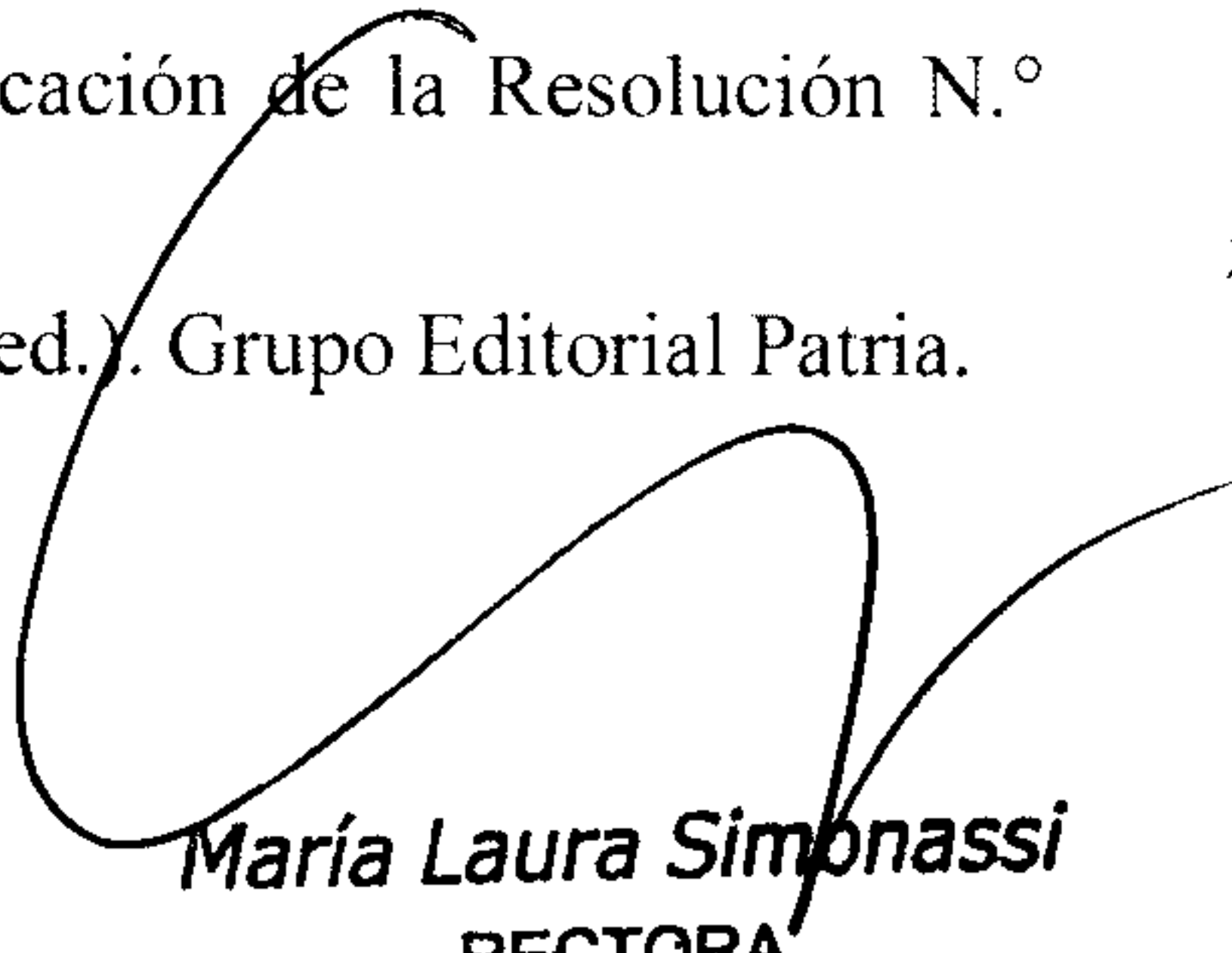
Anijovich, R. (2010). La evaluación significativa. Paidós.

Anijovich, R., & Cappelletti, G. (2017). La evaluación como oportunidad. Paidós.

- Anijovich, R., & Mora, S.** (2010). Estrategias de enseñanza: Otra mirada al quehacer en el aula (1.^a ed.). Aique Grupo Editor.
- Beneitone, P.** (2008). Internacionalización de la educación superior y experiencia en torno a la convergencia. Universidad de Guadalajara.
- Consejo de Universidades.** (2023). Acuerdo Plenario N.º 270. Consejo de Universidades.
- Consejo de Universidades.** (2024). Acuerdo Plenario N.º 274. Consejo de Universidades.
- Consejo Nacional de Acreditación.** (s. f.). Sistema ARCU-SUR.
<https://www.cna.gov.co/portal/Internacionalizacion/Sistema-ARCU-SUR/>
- Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina (CONFEDI).** (2018). Propuesta de estándares de segunda generación para la acreditación de carreras de ingeniería en la República Argentina: Libro Rojo de CONFEDI.
https://confedi.org.ar/download/documentos_confedi/LIBRO-ROJO-DE-CONFEDI-Estandares-de-Segunda-Generacion-para-Ingenieria-2018-VFPublicada.pdf
- Gutiérrez Pérez, F., & Prieto Castillo, D.** (2009). La mediación pedagógica: Apuntes para una educación a distancia alternativa. Mediaciones Sociales, 5, 175–180.
<https://revistas.ucm.es/index.php/MESO/article/view/MESO0909220175A>
- Litwin, E.** (2008). El oficio de enseñar: Condiciones y contextos. Paidós.
- Mercosur Educativo.** (2008). Acuerdo sobre la creación e implementación del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR y Estados Asociados (ARCU-SUR). MERCOSUR/CMC/DEC N.º 17/08.
- Ministerio de Educación de la Nación.** (2023). Resolución Ministerial N.º 2598/2023. Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU). Boletín Oficial de la República Argentina.
- Neil, C.** (2024). Matriz de competencias y resultados de aprendizaje (Módulo 1). En Taller de definición, desarrollo y evaluación de competencias. Red de Carreras de Informática e Ingeniería en Sistemas de Información (RIISIC).
- Neil, C., Battaglia, N., & De Vincenzi, M.** (2023). La matriz de competencias como herramienta para orientar la escritura de resultados de aprendizaje. En XVIII Congreso de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología. Universidad Nacional de Hurlingham y Red de Universidades con Carreras en Informática (RedUNCI).
- Perrenoud, P.** (2008). La evaluación de los alumnos: De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas. Colihue.
- UNESCO IESALC.** (2024). Mapeo de los sistemas de créditos académicos en América Latina y el Caribe: hacia la armonización regional y la transformación de la educación superior. UNESCO.
- Universidad Católica de Cuyo. Consejo Superior.** (2025). Resolución N.º 788-CS-2025]. Universidad Católica de Cuyo.
- Secretaría de Educación.** (2025). Resolución N.º 556/2025. Modificación de la Resolución N.º 2598/2023. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Zarzar Charur, C.** (2015). Planeación didáctica por competencias (1.^a ed.). Grupo Editorial Patria.



María de los Angeles Morell
Secretaría General Académica
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO



María Laura Simonassi
RECTORA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO